

Arzobispado de Piura

“La Eutanasia es el descarte del enfermo” (Papa Francisco)

1. A lo largo del año pasado y en diversos pronunciamientos, hemos venido alertando que diversas organizaciones anti-vida, viene aprovechándose de la actual pandemia que nos aflige, y de la crisis institucional que aqueja a todo el Estado, para promover diversas campañas para legalizar el aborto y la eutanasia en nuestro país. Es indignante que sea así, cuando lo fundamental en estos momentos sería centrarnos y esforzarnos por salvar las vidas de nuestros enfermos por Covid-19, consiguiendo oxígeno, medicinas, camas UCI, respiradores, y pruebas moleculares, las cuales no hay en nuestro país en las cantidades suficientes y están provocando la muerte de miles de peruanos.
2. El pasado jueves 25 de febrero, hemos recibido con dolor y estupefacción la noticia que el Décimo Primer Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima ordenó al Ministerio de Salud (MINSA) y al Seguro Social (EsSALUD) aplicar la eutanasia a una mujer que solicitó poner fin a su vida a través de esta práctica.
3. Esta sentencia del Poder Judicial constituye una usurpación de las funciones legislativas. La eutanasia es anticonstitucional, y además está prohibida por el Código Civil, el Código Penal y la Ley General de Salud N° 26842, que establecen que se debe respetar la vida del ser humano desde su concepción hasta su muerte natural. Es decir, muerte sin intervención de terceras personas o de la misma persona.
4. La vida humana es un bien indisponible, es decir es un derecho fundamental que no es susceptible de disponerse a voluntad. Su valor es intangible e inalienable. La dignidad humana es un valor en sí mismo, y no está sujeto a una autopercepción de la persona. Tanto en la eutanasia, como en el aborto, se apela a una mala entendida compasión para así poder eliminar el bien mayor que es la vida.
5. Por todo ello, exhorto al Procurador del Ministerio de Salud a que presente inmediatamente una apelación a la sentencia del Décimo Primer Juzgado Constitucional, porque los procuradores están obligados a actuar en defensa de la vida y de las leyes, y no por posiciones personales.
6. Una vez más debemos reiterar que **no existe el derecho a disponer de la propia vida, no existe el derecho a disponer de la vida de otros**. La eutanasia es un crimen contra la vida. **Incurable no es sinónimo de “poco valor”, “menos dignidad” o “in-cuidable”**.

Arzobispado de Piura

7. Buscar los mejores medios que puede dar la medicina paliativa y estar con el enfermo, acompañarlo escuchándolo, haciéndolo sentirse amado y querido, es lo que puede evitar la soledad, el miedo al sufrimiento y a la muerte, y el desánimo que conlleva, son elementos que hoy en día se encuentran entre las principales causas de solicitud de eutanasia o de suicidio asistido.¹

8. Promover en los actuales momentos una agenda de muerte (aborto y eutanasia) es un absurdo cuando vemos sobrecogidos cómo en estos tiempos de Covid-19 hay una lucha heroica por la vida, tanto por parte de los enfermos, como de sus familiares, de los médicos, enfermeras y de nuestro personal de salud ¿No es acaso ello una señal clara que la lucha es siempre por la vida y no por la muerte?

9. Como afirma el Papa Francisco: “La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos. La respuesta que hemos de dar es no abandonar nunca a quien sufre, no rendirnos, sino cuidar y amar a las personas para devolverles la esperanza...Si la persona se siente amada, respetada, aceptada, la sombra negativa de la eutanasia desaparece o se hace casi inexistente, pues el valor de su ser se mide por su capacidad de dar y recibir amor, y no por su productividad”.²

10. Como lo hemos expresado los Obispos del Perú en nuestro Comunicado del día de hoy, acompaño con mi oración y cercanía a todos aquellos que padecen la prueba de la enfermedad, para que en medio del dolor y la angustia que les ha tocado vivir, abran sus corazones a la fe, al amor misericordioso de Dios, como lo han hecho tantas personas que han atravesado el misterio del dolor y de la enfermedad desde su fe, encontrando en ella el sentido a su sufrimiento.

San Miguel de Piura, 27 de febrero de 2021.

✠ JOSÉ ANTONIO EGUREN ANSELMI, S.C.V.
Arzobispo Metropolitano de Piura

¹ Ver Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *Samaritanus bonus*, 22-IX-2020.

² S.S. Francisco, @Pontifex_es 05-VI-2019; *Discurso al IV Seminario sobre la Ética en la Gestión de la Salud*, 01-X-2018.